



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=rjlf%2FbqYod5%2BMFOAssKg9d7%2F%2B9Zlm83RuqaZUzn0r4k%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 14 de febrero de 2023

**Oficio AMC-OFI-0014813-2023**

Señora.  
**DORMELINA MARIA GUZMAN TORRES**  
**Correo: nilsonpayares1904@hotmail.com**  
E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010704130043001  
**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0006354**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010704130043001 con dirección registrada K 67D 34 04 del Barrio El Reposo en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**VENTA DE CERVEZAS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **RESTRINGIDA** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

La actividad de "**VENTA DE CERVEZAS**" solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente(10) y área(250) mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Arq. Claudia Velásquez P.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=rj%2FbqYod5%2BMFOAssKg9d7%2F%2B92Im83RuqaZUzn04k%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO  
Código de registro: EXT-AMC-23-0006354  
Fecha y Hora de registro: 20-ene-2023 13:29:11  
Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griselda  
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital  
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin  
Cantidad de anexos: 1  
Contraseña para consulta web: 26E3DFE7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Dormelina maria Guzman Torres  
Nombre del Establecimiento Comercial Academia de Bolivar de San Pedro  
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Venta de cervezas y entretenimiento  
(Explicación clara y Detallada)  
Número de la Referencia Catastral 01-07-0413-0043-001  
Barrio San Pedro Martir Dirección Cra. 68 N 3A-136  
Email Nilson Páez 1904@hotmail.com  
Teléfono No. 3017588417 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

#### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexas recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Dormelina Guzman  
Firma y cedula del solicitante

33155224

